



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril veintinueve de dos mil veintiuno

| | |
|------------|---|
| Radicado | 050014003017 2019 00534 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. |
| Demandado | JUAN DAVID RAMIREZ MARIN, ANA OFELIA CASTILLO PEREA Y JESUS MARIA CUESTA PORRAS |
| Asunto | Se ordena publicación Registro Nacional Personas Emplazadas |

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por el despacho efectuar la publicación en el registro nacional de personas emplazadas y sin necesidad de publicación en un medio escrito, el nombre del emplazado en la providencia de noviembre 29 de 2019, esto es, el demandado JUAN DAVID RAMIREZ MARIN.

En cuanto a las codemandadas ANA OFELIA CASTILLO PEREA Y JESUS MARIA CUESTA PORRAS, no se ordena la publicación en el registro nacional, toda vez que en la citada providencia se autorizó a la parte actora a realizar la notificación por aviso conforme al artículo 292 del C.G.P.

Se le advierte a la parte actora que la notificación a las demandadas ANA OFELIA CASTILLO PEREA Y JESUS MARIA CUESTA PORRAS, se debe surtir conforme al artículo 292 del C.G.P., concordante con el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviando con la notificación la **providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, indicando la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949**, y además haciendo la advertencia a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, lo anterior teniendo en cuenta que el Juzgado está laborando desde la virtualidad.



NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO